

RESOLUCIÓN No R-UA-DTSI-2022-001

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”*;
- Que** a través de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública expedida 31 de agosto de 2016 se establece las disposiciones para los procesos de contratación de Subasta Inversa Electrónica;
- Que** en virtud del informe de necesidad para la Renovación de Arrendamiento de licencias Microsoft campus Agreement para la Universidad de las Artes elaborado por Lenin Tello, Especialista de Tecnología de la información y aprobado por César Guevara Macas, Director de tecnología y Sistema de la Información el cual señala: *“ Las computadoras de la Universidad de las Artes para su operación requieren programas de computación o software que permita la interacción de los usuarios, estos programas de computación son aquellos denominados básicos como el sistema operativo y programas de productividad con funcionalidad de procesador de palabras, hoja electrónica, presentadores, base de datos y otros. La Universidad de las Artes requiere realizar el proceso de renovación del arrendamiento de licencias Microsoft de Campus Agreement, el cual es un programa de licenciamiento por suscripción anual, que permite obtener el licenciamiento legal por un año, para el uso de los productos Microsoft. Los productos Microsoft en lo que corresponde a programas de computación como sistema operativo para equipos de escritorio y herramientas de productividad: procesador de palabras, hoja electrónica, presentador de contenidos, son los más difundidos a nivel mundial. Siendo la educación el proceso con el cual las personas adquieren las competencias, destrezas y habilidades que le permitan ser competitivos en el ámbito productivo, la*

Universidad de las Artes tiene el propósito de contribuir al desarrollo de sus actividades académicas con el uso de estos programas. La Universidad de las Artes tiene Carreras como Música y Cine que requieren de productos de software especializados como material didáctico para la edición de video y audio etc. Estas herramientas especializadas corren sobre sistemas operativos Windows o MAC OS. En el escenario de MAC OS para su funcionamiento requieren un hardware del mismo fabricante, es decir tendríamos un licenciamiento por equipo. MAC no cuenta con licenciamiento CAMPUS AGREEMENT (Licenciamiento por lotes), El software especializado multimedia si es compatible con MAC OS. En el escenario de OPEN SOURCE, el software especializado Multimedia que usa la Universidad de las Artes en sus equipos, no es compatible y no existe el software propietario con los sistemas operativos OPEN SOURCE. En el escenario de Microsoft el software especializado multimedia si es compatible con los sistemas operativos Windows, adicionalmente Microsoft cuenta con licenciamiento CAMPUS AGREEMENT (Licenciamiento por lotes), como programa de desarrollo educacional que brinda costos preferenciales muy bajos y cobertura en cantidad de licenciamiento superior al calculado por formula. Esta modalidad de licenciamiento permite a sus usuarios de la Universidad de las Artes acceder a una solución completa en horarios indeterminados vía web y desde cualquier lugar, también permite realizar comunicaciones por videoconferencia en 2 plataformas nativas (skype, teams) y permite completa compatibilidad con la plataforma zoom, dentro de los beneficios también permite compartir su trabajo en tiempo real con usuarios remotos con total seguridad, uso de la aplicación de correo electrónico propio del software, visualización de agenda, calendario y contactos desde prácticamente todo tipo de dispositivo que cuente con conectividad a internet, también cuenta con una aplicación de comunicación mediante mensajería en tiempo real de una intranet para todos los funcionarios administrativos, docentes y estudiantes, esto también permite controlar toda la información de la institución con robustos controles de seguridad y privacidad, sin incurrir en rubros adicionales de licenciamiento. El licenciamiento CAMPUS AGREEMENT permite el acceso libre a todas las herramientas de OFFICE 365 tales como correo electrónico, office online (Word, Excel, Power Point, Onedrive, Teams, Video, Forms, OneNote etc...), estas herramientas pueden ser utilizadas por los estudiantes, docentes y personal administrativo sin restricción ni costo alguno. Adicional cada uno de los usuarios tiene 5 licencias gratis de office para sus dispositivos personales. La solución de correo electrónico proporcionado por OFFICE 365 es en la nube, por lo tanto no incurre en valores adicionales de infraestructura tecnológica, carga administrativa e incremento de hardware de cómputo. El licenciamiento CAMPUS AGREEMENT permite tener la última versión de los softwares adquiridos, sin implicar costos adicionales por dichas actualizaciones. El Campus Agreement es una herramienta de productividad de escritorio incluye: videoconferencia, procesador de palabras, hoja electrónica, presentador de contenidos, son los más difundidos a nivel mundial. Siendo la educación el proceso con el cual las personas adquieren las competencias, destrezas y habilidades que le permitan ser competitivos en el ámbito productivo, la Universidad de las Artes tiene el propósito de contribuir al desarrollo de sus actividades académicas con el uso de estos programas. El uso de esta herramienta solventa necesidades de desarrollo de tareas, proyectos académicos y de laboratorios. El licenciamiento para estudiantes no tiene costo o afecta en la cotización es libre para la cantidad de estudiantes si se suma la

cantidad de estudiantes y docentes el número de usuarios que usan esta herramienta a nivel académico es de 2004 usuarios académicos... ”;

Que en el Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, de fecha 22 de febrero de 2022, elaborado por el Especialista de Tecnología de la información, Lenin Tello Perlaza y aprobado por el Director de Tecnología y Sistemas de Información (e), César Guevara Macas, para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se realiza el análisis comparativo;

Que conforme se encuentra en los Términos de Referencia del procedimiento para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por el Especialista de Tecnología de la información, Lenin Tello Perlaza y aprobado por el Director de Tecnología de la Información (e), Cesar Guevara M., se justifica su contratación en virtud de:

“JUSTIFICACIÓN:

... La Universidad de las Artes requiere realizar el proceso de renovación del arrendamiento de licencias Microsoft de Campus Agreement, el cual es un programa de licenciamiento por suscripción anual, que permite obtener el licenciamiento legal por un año, para el uso de los productos Microsoft.

Los productos Microsoft en lo que corresponde a programas de computación como sistema operativo para equipos de escritorio y herramientas de productividad: procesador de palabras, hoja electrónica, presentador de contenidos, son los más difundidos a nivel mundial. Siendo la educación el proceso con el cual las personas adquieren las competencias, destrezas y habilidades que le permitan ser competitivos en el ámbito productivo, la Universidad de las Artes tiene el propósito de contribuir al desarrollo de sus actividades académicas con el uso de estos programas.

La Universidad de las Artes tiene Carreras como Música y Cine que requieren de productos de software especializados como material didáctico para la edición de video y audio etc. Estas herramientas especializadas corren sobre sistemas operativos Windows, Linux o MAC OS ... El Campus Agreement es una herramienta de productividad de escritorio incluye: videoconferencia, procesador de palabras, hoja electrónica, presentador de contenidos, son los más difundidos a nivel mundial. Siendo la educación el proceso con el cual las personas adquieren las competencias, destrezas y habilidades que le permitan ser competitivos en el ámbito productivo, la Universidad de las Artes tiene el propósito de contribuir al desarrollo de sus actividades académicas con el uso de estos programas. El uso de esta herramienta solventa necesidades de desarrollo de tareas, proyectos académicos y de laboratorios. El licenciamiento para estudiantes no tiene costo o afecta en la cotización es libre para la cantidad de estudiantes si se suma la cantidad de estudiantes y docentes el número de usuarios que usan esta herramienta a nivel académico es de 2004 usuarios académicos. De darse como un recurso propio no licenciado externo se debería incrementar el hardware de servidores de forma exorbitante y costosa, ya que se debería llegar a 2500 Terabytes recursos que la

universidad no dispone en la actualidad y que no sería representativa como inversión ya que los equipos no poseen vida útil más allá de cinco años, esto comparado con el valor del licenciamiento que incluye como uno de los beneficios el almacenamiento de 1 Terabyte por alumno o miembro de UArtes y otras herramientas de edición poderosas como las incluidas en el Office365”;

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la contratación del “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 44 de 24 de febrero de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530702 0901 001 0000 0000 denominada “Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos”;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 09 de marzo de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, certifica: “...luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la: “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP...;”
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-004-2022 de 09 de marzo de 2022, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, certifica: “que la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-TICS-2022-0015-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Director de Tecnología y Sistemas de Información (E), César Augusto Guevara Macas solicita a Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Subrogante la resolución de inicio del proceso SIE-UA-003-2022 para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 18, 44 y 45 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-003-2022 para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo. 2.- Designar al Ing. Jefferson Herrera, Analista 1 de Tic's - Infraestructura Tecnológica

y Desarrollo, portador de la cédula número 1206399378, como Delegado Técnico responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-003-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP; la convocatoria a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromisos de asociación o consorcio legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “RENOVACION DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS MICROSOFT CAMPUS AGREEMENT PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, y, además documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución al Delegado Técnico con su designación.

Artículo. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 11 días de marzo de 2022.

**CÉSAR AUGUSTO GUEVARA MACAS
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**